



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

816

DECRETO

TEMUCO,

15 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario
- 4.- El decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 18 de enero de 2016 que aprueba el Programa de Viajes del Tren de la Araucanía para los meses de febrero y marzo de 2016.
- 5.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el último viaje de la temporada estival del Tren de la Araucanía tiene fecha de realización 20 de marzo de 2016, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 18 de enero de 2016.
- 2.- Que la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco se encuentra organizando el Maratón Internacional Temuco Araucanía 2016 programado para el 20 de marzo de 2016, y que el circuito considera la arteria de Barros Arana en su recorrido.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la fecha de realización del Viaje del Tren de la Araucanía correspondiente al mes de marzo para el día 19/3/2016.
- 2.- En todo lo no modificado continua vigente las estipulaciones señaladas en el Decreto N° 145 de fecha 18/1/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



1029092